



Excmo. Ayuntamiento
Villamayor de Calatrava
(Ciudad Real)

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE CALATRAVA	
18 SEP 2020	
Salida N.º 348	Entrada N.º

Sr. D. Emiliano Garcia Page
Presidente
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Plaza del Conde, 4,
45002 Toledo

En Villamayor de Calatrava a 17 de septiembre de 2020

Estimado Presidente.

Me dirijo a ti. para informarte que el pasado martes 1 de septiembre de 2020, mantuve una reunión con D. Francisco José García Sánchez, Delegado Provincial de Sanidad en Ciudad Real, y en la que también participó el Gerente de Atención Integrada de Puertollano del SESCAM

En aquella reunión quedamos pendientes de conocer el criterio de la Delegación de Sanidad y de la Gerencia de Atención Integrada de Puertollano sobre diversos asuntos de interés del Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava, en particular sobre la posibilidad de utilizar el Consultorio de Villamayor fuera del horario de asistencia habitual y sin personal del SESCAM para realizar test de serología frente a Covid 2019 a las personas usuarias del Servicio de Ayuda a Domicilio.

En dicha reunión también quedamos pendientes de conocer la fecha en la que se realizaran por el SESCAM los test de coronavirus a todas las personas de este Ayuntamiento trabajadoras del Servicio de de Ayuda a Domicilio ya que somos el único pueblo donde aun no se han hecho dichos test y nos manifestó el compromiso a hacerlo.

Y también se nos expresó el compromiso de negociar y firmar un convenio de colaboración para el mantenimiento del Consultorio Médico Local de Villamayor de Calatrava ya que somos el único pueblo de la provincia sin tener convenio suscrito para tal fin con el SESCAM.

A día de hoy, en este Ayuntamiento seguimos a la espera de conocer las decisiones de la Consejería de Sanidad y el SESCAM sobre los asuntos comentados en dicha reunión, por lo que, en aras a la obligada cooperación interinstitucional, te ruego que traslada las instrucciones precisas para que los asuntos planteados por el Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava sean atendidos con la mayor brevedad posible.

Te acompaño copia de las cartas que he enviado a diversos responsables de la consejería de Sanidad sin que hasta la fecha haya recibido respuesta a los asuntos planteados

Atentamente

En Villamayor de Calatrava a 17 de septiembre de 2020

Fdo. Juan Antonio Callejas Cano

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Oficina de Registro General de Villamayor de Calatrava** 000018793

Fecha y hora de presentación: 21-09-2020 11:08:55 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 21-09-2020 11:08:56 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE20e00004034403**

Interesado

CIF: P1309100D Código postal: 13595
Razón social: AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE CALATRAVA País: España
Dirección: PLAZA CONSTITUCION 1 D.E.H:
Municipio: Villamayor de Calatrava Teléfono: 926466101
Provincia: Ciudad Real Correo electrónico: administracion@villamayordecalatrava.es
Canal Notif.: Comparecencia electrónica

Información del registro

Resumen/asunto: ASUNTOS RELATIVOS A REUNIÓN 1 SEPTIEMBRE 2020 DELEGACIÓN PROVINCIAL SANIDAD

Unidad de tramitación de destino: **Consejería de Hacienda y Administraciones Publicas** A08014288

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Formulario

Expone:

ASUNTOS RELATIVOS A REUNIÓN 1 SEPTIEMBRE 2020 DELEGACIÓN PROVINCIAL SANIDAD

Solicita:

ASUNTOS RELATIVOS A REUNIÓN 1 SEPTIEMBRE 2020 DELEGACIÓN PROVINCIAL SANIDAD

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
R_S_344_DE_18-09-2020_PRESIDENTE_JCCM_sobre_reunion_1_septiembre_2020.pdf	523,21 KB		Copia electrónica auténtica Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):			ORVE-3117d39acd2a4e0dbbe3e0ddd268cad8	
Enlace de descarga:			https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-3117d39acd2a4e0dbbe3e0ddd268cad8	

Tipo transporte entrada: **Otros**

La oficina **Oficina de Registro General de Villamayor de Calatrava**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

